Ministerio Público
Fiscalía General del Estado

DICTAMEN N° 36/2010

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

DEL MINISTERIO PÚBLICO

I.D. Nº 206.735

Visto el Memorando Nº 606/10 de la Dirección de Informática del Ministerio Público, por la cual solicita trámites administrativos en carácter de urgencia para la reparación de una UPS MODELO 9355 DE 15 Kva, serie HB374JXX04, de la marca EATON POWER QUALITY, utilizada en el Data Center – Redundancia.----------

Que, la disponibilidad inmediata de los equipos mencionados es crítica y de suma urgencia, considerando que la misma protege a unos veinticinco (25) servidores informáticos y otros equipos de comunicación y de borde (RMSP, Servicios y Sistemas), que conforman el Sistema Informático del Ministerio Público.----------

Que el Informe Técnico del representante, expresa -Placa electrónica quemada e igualmente sus componentes en las etapas de Power supply y Pre-charge- que integran la misma. Una reparación no es posible, se debe reemplazar la placa Power Board, para que el equipo vuelva a funcionar-.----------

Que, la empresa representante de los productos EATON POWER QUALITY para la venta y servicio de mantenimiento y reparación de dichos equipos es la empresa INFOCENTER S.A., quién suministra además, repuestos originales y técnicos capacitados para la reparación del mencionado equipo.----------

Que, en virtud al Artículo Nº 33.- **CASOS DE EXCEPCIÓN** de la Ley Nº 2051/03 **DE CONTRATACIONES PUBLICAS** que determina "Las convocantes, bajo responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se detallan: inciso a) *"el contrato solo puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivo,…";* inciso g) *"existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; o,…". En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y*

Lic. Alicia Franco Falcón
Responsable U.O.C.
Ministerio Público

motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones, bajo cualesquiera de las hipótesis señaladas en los incisos "c") y "d)" del Artículo 16 de la mencionada Ley…"----------

En base a las justificaciones realizadas precedentemente y por todo lo expuesto, la **Unidad Operativa de Contratación**, da por acreditada la Contratación Directa por vía de la Excepción Ad Referendum Nº 343 "Mantenimiento y Reparación de UPS Power Ware 9355" I.D. Nº 206.735----------

Asunción, de diciembre de 2010

Lic. Alicia Franco Falcón
Responsable U.O.C.
Ministerio Público

EATON

Eaton Power Quality S.A.
Av. Belgrano 768 Piso 5
C1092AAU Buenos Aires
República Argentina
Tel. 54 11 4343 6323
Fax 54 11 4334 0104

A quien corresponda:

POR CUANTO EATON POWER QUALITY S.A. con domicilio legal en Avenida Belgrano 768 – 5to Piso – C1092AAU – Buenos Aires, Argentina ractificamos que la empresa INFOCENTER S.A. ubicada en Avenida España 2287 casi Venezuela, Asunción Paraguay es nuestro Representante Oficial de nuestra marca, por lo cual se encuentran legalmente habilitados a la venta y distribución de los productos de nuestra marca, y de resultar adjudicatarios, a negociar y firmar el correspondiente contrato.

Extendemos este certificado en Buenos Aires, Argentina a los 3 días del mes de Octubre de 2006.

EATON POWER QUALITY S.A.
GUSTAVO LUIS GALUPPO
APODERADO

58121

ESTA CERTIFICACIÓN SE REFIERE SOLO A LA DECLARACIÓN JURADA DEL FIRMANTE

Cámara de Comercio Argentino - Paraguaya
Viamonte 1355 - 4° C - (1053) Capital Federal
Telefax: 4371-9395

José N. Nuñez
AUTORIZADO

Nº de ORDEN 109903
PARRAFO 55/79
Nº Ley 19549/01 ART. 11
DERECHO PERCIBIDO U$S 60 + U$S 75
BUENOS AIRES, 10 6 OCT 2006

EL CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY CERTIFICA QUE LA FIRMA QUE APARECE EN ESTE DOCUMENTO Y DICE José N. Nuñez
CAMARA DE COMERCIO ARGENTINA-PARAGUAYA de la REPÚBLICA ARGENTINA GUARDA SIMILITUD CON LA QUE OBRA EN NUESTROS REGISTROS. ESTA CERTIFICACIÓN NO ACREDITA LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DEL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO.-
BUENOS AIRES 06 OCT 2006

CONSULADO REPÚBLICA ARGENTINA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY — REPÚBLICA ARGENTINA
CONSULADO GENERAL — CONSULADO GENERAL
10 DOLARES 2777944 — 50 DOLARES 0198960

NANCY E. MONTIEL de ARAUJO
OFICIAL CONSULAR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
REPUBLICA DEL PARAGUAY
TASA DE LEGALIZACION 234.575 Gs
0001128

Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección de Legalizaciones

Certifico: Que la firma que aparece en el presente documento dice:.....

Nancy Montiel de Araujo
Cons. del Paraguay - Buenos Aires -

y guarda similitud con la obrante en el registro de esta Dirección. Esta Certificación no acredita la autenticidad. Y veracidad de este documento.-

Asunción. 12 OCT 2006

Nº de Orden: 19414

Importe Percibido Gs.: 234575

Anastacio Molina Sanchez
Director de Legalizaciones

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCION DE LEGALIZACIONES
Doc. Extranjero

PODER JUDICIAL
PATRICIA CAÑOLA
Cajera
TASAS JUDICIALES

Eut 797524

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
INSCRIPTO EN Representaciones
BAJO Nº 277 FOLIO 1459 y 03
FECHA 15 de diciembre de 2006

Bergelina Benítez Flores
Registradora

Lic. 19-12-

PODER JUDICIAL
SECCION 22
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

SEÑOR:

JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

Y COMERCIAL DE TURNO.

E. S. D.

OLGA VICTORIA GUERRERO BARROS, con Registro Nº 479, Escribana Pública, con domicilio legal en Padre Di Perna Nº 120 casi Ruta Mcal. Estigarribia, bajo patrocinio de Abogado, a V.S. digo:

Que vengo a solicitar la inscripción en la Dirección Gral. de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio de la Carta de representación de la Firma BATON POWER QUALITY S.A., para ser representada en Paraguay por la Firma INFOCENTER S.A., inscripta en el Registro Pco. de Comercio, bajo el 400, fl°o 5069, del año 2001.-

SERA JUSTICIA,

CESAR OMAR COLMANTAN
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 13852

OLGA VICTORIA GUERRERO BARROS
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICO
REGISTRO Nº 479
Cel. 0981 - 453.381
Padre Di Perna Nº 120
Fernando de la Mora - Paraguay

BETTINA VILLAMAYOR
Cajera

PODER JUDICIAL
TASAS JUDICIALES

PRESENTADO Y PUESTO AL DESPACHO DE S.S. HOY ocho
DEL MES DE noviembre DEL AÑO DOS MIL seis
SIENDO LAS doce y cuarto HORAS, CON LA FIRMA DEL
ABOGADO, Cesar Omar Colmán CONSTE.-

Asunción, 8 de noviembre de 2006.
Líbrese el Poder

PODER JUDICIAL
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
En lo Civil y Comercial del 2º Turno
Sec. Nº 3

JUEZ